



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 24244/2026, en el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura Comercio Internacional de la carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Micael Agustín ANEINE (DU N° 38749230 - Registro N° (15/0005/15) solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura Comercio Internacional.

Que el Departamento de Alumnos elaboró el informe correspondiente.

Que la docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día jueves 22 de octubre de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Económicas tomó la intervención que le corresponde.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Alumnos a constituir la mesa examinadora de la Asignatura Comercio Internacional en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detallan:

Día: 22 de octubre de 2026, a las 14:30 horas.

Presidente: Doctora Elsa MORA

Vocal I: Licenciado Sergio Martín LLANOS

Vocal II: CPN Mariana Beatriz ZAVALA

Suplente: Magíster Marisa Elisabeth POGLIANI



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Inscribir al estudiante Micael Agustín ANEINE (DU N° 38749230 - Registro N° (15/0005/15) en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO - Secretaria Académica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 09:44:37
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 10:16:35
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 10:24:24
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores